

CONCILIO DE LAS ASAMBLEAS DE DIOS DE COLOMBIA



EXPLORADORES DEL REY



MANUAL DE FUNCIONAMIENTO INTERNO

Bogotá, Colombia 2018

MANUAL DE FUNCIONAMIENTO INTERNO.

INTRODUCCION

El Ministerio Exploradores del Rey es un programa de formación de liderazgo juvenil perteneciente al Concilio de las Asambleas de Dios, su nombre internacional es Royal Rangers International, pero en nuestro país se denominará Exploradores del Rey y/o Royal Rangers Colombia.

Este Ministerio se estableció con el propósito de evangelizar y discipular. Los Exploradores del Rey reciben a los muchachos como miembros vibrantes de la Iglesia, estos son atraídos por las actividades de los Exploradores del Rey, se quedan, crecen y aprenden gracias a que pueden integrarse en el Ministerio, las misiones, las actividades y el liderazgo.

CAPITULO I MISION, VISION, VALORES Y METODOS

ARTICULO 1

De la misión

Evangelizar, Equipar y Empoderar a la siguiente generación de hombres de Dios y líderes siervos comprometidos de por vida.

ARTICULO 2

De la visión

La visión de los Exploradores del Rey Internacional es: Influenciar a más muchachos y jóvenes, y de una manera efectiva.

Exploradores del Rey es un ministerio consejero de futuros hombres, que Fomenta la formación del carácter cristiano y el desarrollo del liderazgo de servicio de los muchachos y jóvenes en un ambiente social y divertido.

ARTICULO 3

De los valores

Los valores de Exploradores del Rey Internacional son:

A. Modelo de valores divinos. LOS VALORES: EL PERFÍL DE UN MINISTERIO SANO

En Exploradores del Rey, creemos que estamos desarrollando lo que nuestro fundador, el Reverendo Johnnie Barnes, llamó "un muchacho íntegro para Jesucristo". Sin embargo, este desarrollo pleno no ocurre casualmente. Los valores que componen el carácter devoto y el liderazgo de servicio en los hombres de la nueva generación deben ser enseñados de una manera sistemática y deben ser modelados de manera consecuente. Los siguientes valores son los que se enseñan a los muchachos en los materiales del mentor y que los líderes intencionados deben modelar.

B. Valores individuales

1. Reflejar el carácter de Jesucristo.
2. Seguidor de Cristo: creyentes que reflejan el carácter, la bondad, y el entusiasmo por la vida que tuvo Cristo.
3. Mentores: modelos de un hombre de Dios, guiados por el Espíritu Santo.
4. Líderes siervos: primero siervo, después líder.
5. Parte de un equipo: hombres que equilibran los derechos individuales y los del equipo en beneficio de todos
6. ¿Aún no allá? Admítalo, inclúyalo en el juego, y COMPROMETASE para lograrlo! (Compromiso vs Dedicación)

Los líderes de Exploradores del Rey saben que los jóvenes siempre observan e imitan. Por esta razón, se requiere autenticidad. Los líderes sabios imitan la manera en que vivió Jesús. Él es el ejemplo por excelencia de todo verdadero hombre. Es decir, Él vivió en plena obediencia a Dios, en una cercana relación con Él y libre de pecado. La calidad del carácter de los líderes de Exploradores del Rey, y la profundidad de su amor, contarán con el respeto de los jóvenes seguidores. Ellos imitarán el compromiso de un ejemplar seguidor de Cristo, un mentor, un líder siervo, un leal miembro de un equipo, y un creyente fiel.

1. **Seguidores de Cristo:** creyentes que reflejan el carácter, la bondad, y el entusiasmo por la vida que tuvo Cristo.
2. **Mentores:** modelos de un hombre de Dios, guiados por el Espíritu Santo.
3. **Líderes siervos:** siervos primero, líderes después.
4. **Parte de un equipo:** hombres que equilibran los derechos individuales y los del equipo en beneficio de todos.
5. **Creyentes fieles:** aquellos que los siguen los reconocerán como fieles, por su lealtad a la Biblia, sus principios éticos, su respeto de la ley, sus normas morales, y su sabiduría.

C. Valores Organizacionales

1. Ministerio Ejemplar.
2. Aprendizaje.
3. Ministerio Relacional:

Como ministerio, queremos bendecir al pastor y a la congregación ofreciendo un ministerio misional, relacional, y de aprendizaje.

Organización misional: los miembros se apasionan por las cosas del Señor, los perdidos, los que dudan, los que buscan, la nueva generación de hombres, el desarrollo de liderazgo, el cumplimiento de metas, la obediencia, y el respaldo a los líderes de la iglesia.

Organización de aprendizaje: los miembros son innovadores. Ellos preguntan, aprenden, y cambian para satisfacer las necesidades de su comunidad. Cada persona tiene un compromiso de superación personal; educamos líderes que aporten nuevas ideas, se arriesguen, y resuelvan problemas.

Todas las ideas son bienvenidas—los miembros son abiertos y vulnerables, no tienen una actitud defensiva. La enseñanza y el aprendizaje son prácticos y experimentales.

Organización relacional: ¡la amistad es el ambiente del ministerio! Los miembros se conectan hacia arriba, con Dios; hacia adentro, entre ellos; y hacia afuera, con los perdidos. Somos siervos de la comunidad primero, líderes y agentes de cambio después.

D. Valores ministeriales.

1. COMPROMETIDOS: llegando a ser un ministerio vital en la iglesia local.
2. Cooperando con otros ministerios.
3. Avanzando la visión del Pastor Principal.
4. Presentar modelos del Nuevo Testamento.

Exploradores del Rey se ha comprometido a ser un ministerio vital dentro de la iglesia local, en el trabajo conjunto con otros ministerios, y fomentando la visión del pastor principal. Para ello, nuestro ministerio refleja el modelo del Nuevo Testamento:

- Nuestro propósito—evangelizar y discipular
- Nuestro mensaje—la Palabra de Dios
- Nuestro poder—el Espíritu Santo
- Nuestro llamado y su expresión—de Dios
- Nuestra comunidad—amor incondicional
- Nuestra disciplina—la oración

ARTICULO 4

De los métodos

A. Usamos estos métodos para desarrollar a nuestros muchachos y jóvenes basados en Lucas 2-52 “Y Jesús crecía en sabiduría y en estatura, y en gracia para con Dios y los hombres”.

1. Físicamente,
2. Mentalmente,
3. Socialmente,
4. Espiritualmente.

B. 7 Métodos para hacernos hábiles en formar a la siguiente generación:

1. Amistad: Ser mentor para llegar a ser como Cristo
2. Actividades: Unión de adultos y niños/jóvenes en torno de intereses comunes
3. Ascensos: Medible, personal, y un proceso de crecimiento espiritual
4. Aprendizaje Interactivo: Escuchar, ver, hacer y enseñar
5. Uniformes: Identidad de grupo
6. Sistema de Patrulla: Desarrollo de líderes siervos
7. Servicio y Alcance del Ministerio: Siervos primero y líderes después

CAPITULO II SÍMBOLOS GRÁFICOS Y SÍMBOLOS VERBALES.

ARTICULO 5

Símbolos gráficos

El ministerio Exploradores del Rey Internacional, se identifica por los siguientes símbolos gráficos, su emblema y su bandera.

A. El emblema.



El diseño del emblema de los Exploradores del Rey tiene como base los puntos de la brújula. Esto nos recuerda que debemos dirigir nuestra atención a Jesús. El emblema tiene el siguiente significado:

1. Los cuatro puntos dorados representan las cuatro áreas de crecimiento de un niño. El programa Exploradores del Rey se ha diseñado para ayudar a los niños a crecer en los aspectos físico, espiritual, mental, y social.
2. Los cuatro puntos rojos representan las cuatro enseñanzas básicas de la Iglesia: salvación, bautismo en el Espíritu Santo, sanidad, y arrebatamiento.
3. Los ocho puntos azules representan el Código de Exploradores del Rey: alerta, limpio, honrado, valiente, leal, cortés, obediente, espiritual.

B. La bandera.



ARTICULO 6

Símbolos verbales

Los Exploradores del Rey Internacional se identifican a través del código, la promesa, la consigna, el lema y el himno.

A. Código:

Alerta

Está mental, física y espiritualmente alerta. 1 Timoteo 4:7,8

Limpio

Es limpio de cuerpo, de mente, y de palabra. 1 Timoteo 4:12

Honrado

No miente, no engaña, ni roba. Proverbios 10:9; Efesios 4:25

Valiente

Es valiente a pesar del peligro, la crítica, o las amenazas. Hechos 4:13

Leal

Es leal a su iglesia, a su familia, a su destacamento, y a sus amigos. 1 Samuel 18:1

Cortés

Es educado, amable, y solícito. Filipenses 2:3

Obediente

Obedece a sus padres, a sus líderes, y a sus superiores. Eclesiastés 12:13

Espiritual

Ora, lee la Biblia, y testifica. Lucas 10:27

B. Promesa:

Con la ayuda de Dios me esforzare por: servir a Dios, a mi iglesia y a mis semejantes, vivir según el código del Explorador y comportarme según la consigna.

C. Consigna:

Así que, todas las cosas que queráis que los hombres hagan con vosotros, así también haced vosotros con ellos; Mateo 7:12 (RV 1960)

D. Lema:

Preparado, Preparado para cualquier contingencia, para trabajar, jugar, servir, obedecer, adorar, vivir y todo lo bueno.

E. Himno:

Explorador del Rey es tu deber marchar
en pos de Cristo el gran conquistador,
baluarte y fortalezas a tus pies caerán,
si eres fiel a vuestro paladín.
Por montes valles y praderas,
Exploradores avanzad,
que nada impida vuestra carrera
Jesús invicto alcanzad
Su brazo fuerte nos dirige
Y la victoria nos dará
al Rey de reyes, Exploradores
/Al frente id con decisión/.

F. Saludo a la bandera Cristiana:

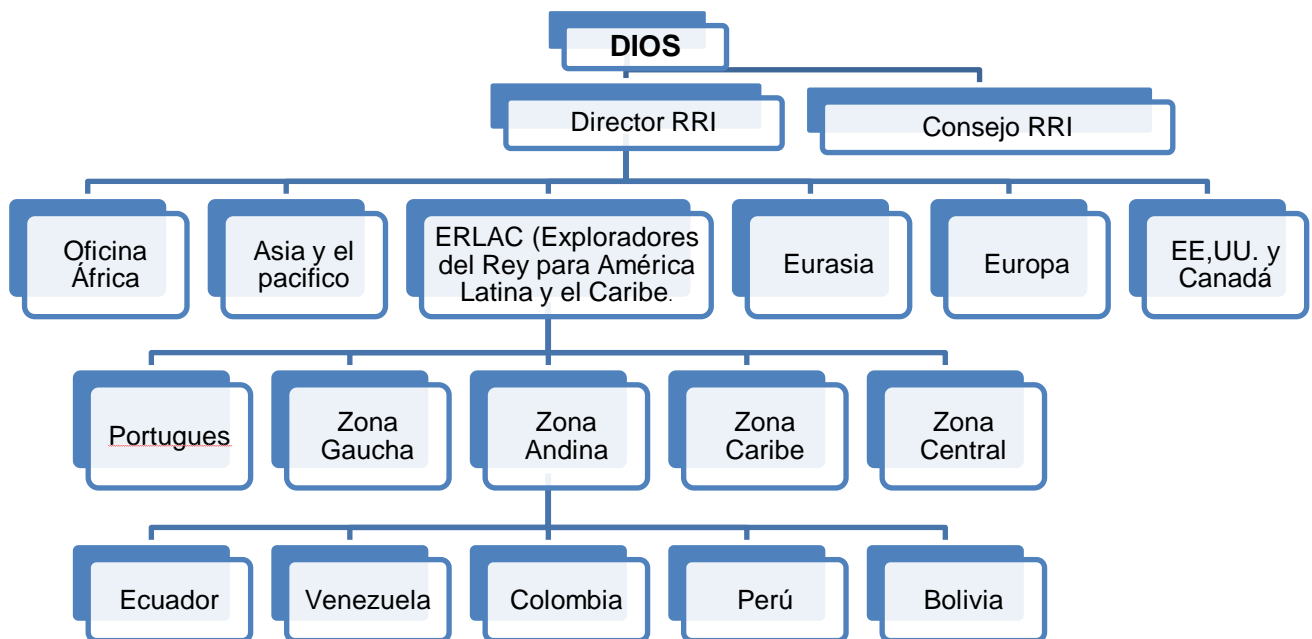
Bandera Cristiana, Insignia de amor
Tu cruz hoy nos habla de un mundo mejor
A ti te prometo en sombra y en luz
Ser un mensajero del tierno Jesús.

CAPITULO III

ORGANIGRAMA INTERNACIONAL, NACIONAL Y LOCAL

ARTICULO 7

Internacional



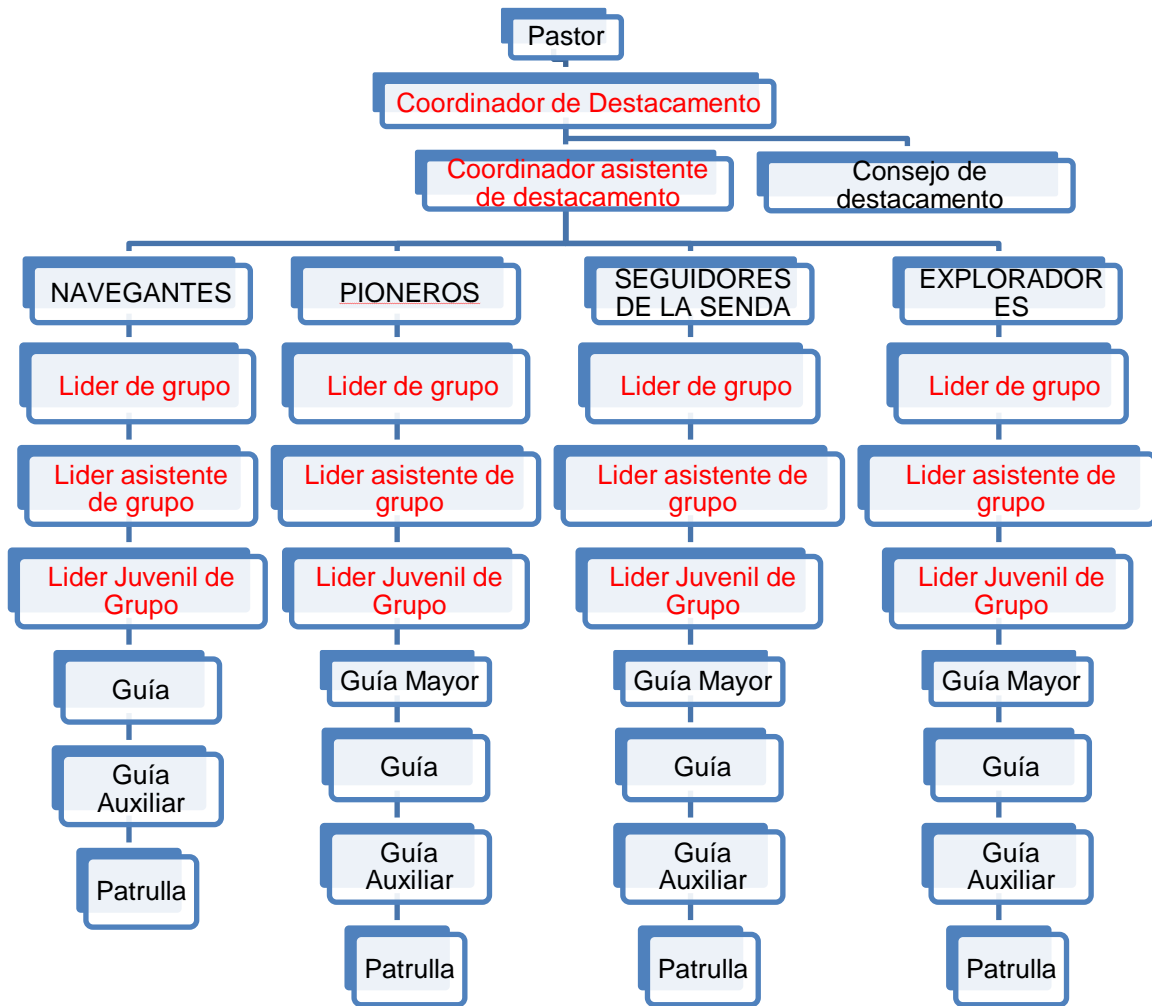
ARTICULO 8

Nacional



ARTICULO 9

Local



CAPITULO IV

DE LOS CARGOS ORGANIZACIONALES NACIONALES, DISTRITALES, SECCIONALES Y LOCALES

ARTICULO 10

Nacionales

A. Director Nacional.

1. Requisitos:

- a. Ser un cristiano nacido de nuevo.
- b. Ser miembro activo de una iglesia del Concilio de las Asambleas de Dios.
- c. Ser Líder activo dentro de un destacamento.
- d. Ser ministro con credencial Distrital vigente del Concilio de las Asambleas de Dios.
- e. Ser un hombre de oración y buen testimonio.

- f. Ser un hombre apasionado por la niñez y el ministerio.
- g. Ser fiel a los diezmos de su distrito.
- h. Debe tener carta de recomendación pastoral.
- i. Mínimo debe ser Academia Nacional.
- j. Debe encontrarse activo en el ministerio por lo menos 10 años continuos anteriores a su nombramiento y con mínimo 2 años de experiencia en cargos organizacionales dentro del ministerio.

Parágrafo: Atendiendo a que el ministerio fue diseñado inicialmente como programa para la formación de varones, y que de manera particular en Colombia se ha permitido que ingresen mujeres para su formación y crecimiento. Se sugiere que el Director Nacional sea un varón.

2. Nombramiento:

El nombramiento lo hará el Presbiterio Ejecutivo Nacional, teniendo en cuenta los requisitos y la terna de nombres propuesta por el Consejo Ejecutivo Nacional.

3. Funciones.

- a. Dirige y administra todo el ministerio de los Exploradores del Rey a nivel nacional.
- b. Debe formar un grupo de hombres idóneos tales como el Coordinador Nacional de Adiestramiento y otros para ayudarlo a llevar adelante este gran ministerio.
- c. Debe establecer vínculos con los miembros del Ejecutivo, el Presbítero General, los otros directores de departamentos y todos los pastores en general.
- d. Es miembro de la Junta Directiva y es él quien preside en las reuniones del Consejo Ejecutivo y del Consejo Nacional de los Exploradores del Rey.
- e. Nombrará los cargos de los oficiales nacionales y asignará su función, garantizando que exista un representante de cada distrito.
- f. Asignará las funciones a desarrollar por el segundo comandante nacional honorario, en consulta con el Consejo Ejecutivo.
- g. Preside las reuniones del Comité Nacional, Consejo Ejecutivo y Consejo Nacional.
- h. Supervisa las funciones de todos los segundos comandantes nacionales y coordinadores.
- i. Supervisa las funciones de los comandantes distritales y mantiene comunicación periódica con ellos
- j. Debe participar y entregar el informe de gestión del periodo en la Convención Nacional de Pastores
- k. Debe enviar a todos los destacamentos activos a nivel nacional el informe de gestión del periodo
- l. El Comandante Nacional es miembro ex officio de todos los comités de los Exploradores del Rey
- m. Debe visitar mínimo una vez al año calendario cada uno de los distritos
- n. Debe procurar que el cargo de capellán siempre este en servicio
- o. Debe procurar el crecimiento del ministerio a nivel nacional
- p. Debe desarrollar los 7 ejes prioritarios con metas y plazos concretos
 - ✓ Crecimiento
 - ✓ Adiestramiento
 - ✓ Finanzas
 - ✓ Currículum
 - ✓ Tienda

- ✓ Marketing
- ✓ Proyectos

B. Director Nacional Asistente.

1. Requisitos:

- a. Ser un cristiano nacido de nuevo.
- b. Ser miembro activo de una iglesia del Concilio de las Asambleas de Dios.
- c. Ser comandante o capellán activo dentro de un destacamento.
- d. Ser ministro con credenciales vigentes del Concilio de las Asambleas de Dios.
- e. Ser un hombre de oración y buen testimonio.
- f. Ser un hombre apasionado por la niñez y por el ministerio.
- g. Ser fiel a los diezmos de su distrito.
- h. Mínimo debe ser como mínimo Academia Nacional
- i. Debe tener carta de recomendación de su pastor presidente.
- j. Debe encontrarse activo en el ministerio por lo menos 10 años continuos anteriores a su nombramiento y con mínimo 2 años de experiencia en cargos organizacionales dentro del ministerio.

2. Nombramiento:

El nombramiento lo hará el Director/Comandante Nacional, teniendo en cuenta los requisitos y la aprobación de los miembros del Consejo Ejecutivo.

3. Funciones:

- a. Es el ayudante al Director Nacional y acepta las responsabilidades que el específicamente le asigne.
- b. El Director Nacional le puede asignar al Segundo Comandante Nacional el Programa del Explorador del año, la administración del proceso de otorgar Reconocimiento a Destacamentos, la venta y distribución de materiales impresos y otros productos de Exploradores del Rey, servir como coordinador del Camporama, etc.
- c. Es miembro del Consejo Ejecutivo y del Consejo Nacional de los Exploradores del Rey.

C. Capellán Nacional.

1. Requisitos:

- a. Ser un cristiano nacido de nuevo.
- b. Ser miembro activo de una iglesia del Concilio de las Asambleas de Dios.
- c. Ser ministro con credenciales vigentes del Concilio de las Asambleas de Dios.
- d. Ser un hombre de oración y buen testimonio.
- e. Ser un hombre apasionado por la niñez y por el ministerio.
- f. Ser fiel a los diezmos de su distrito.

2. Nombramiento:

El Director/Comandante Nacional nombrará un Capellán teniendo en cuenta los requisitos y las recomendaciones del Consejo Ejecutivo.

3. Funciones:

- a. Debe mantener en el ministerio una orientación a una vida espiritual.
- b. Debe instruir a los capellanes Distritales y mantenerles en un pastoreo permanente.
- c. Debe estar pendiente para asistir a los eventos que lo requieran.
- d. Es miembro de la Oficina Nacional, del Consejo Ejecutivo y el Consejo Nacional de los Exploradores del Rey.

D. Coordinador Nacional de Adiestramiento.

1. Requisitos:

- a. Ser un cristiano nacido de nuevo.
- b. Ser miembro activo de una iglesia del Concilio de las Asambleas de Dios.
- c. Ser comandante activo dentro de un destacamento por lo menos 10 años continuos anteriores a su nombramiento y con mínimo 2 años de experiencia en cargos organizacionales dentro del ministerio.
- d. Ser un hombre de oración y buen testimonio.
- e. Ser un hombre apasionado por la niñez y por el ministerio.
- f. Ser fiel a los diezmos.
- g. Mínimo debe ser Academia Nacional.
- h. Debe tener carta de recomendación de su pastor presidente.

2. Nombramiento:

El nombramiento lo hará el Director/Comandante Nacional, teniendo en cuenta la terna que presente cada comandante distrital.

3. Funciones:

- a. Es responsable de planificar y desarrollar todos los programas de adiestramiento de los Exploradores del Rey.
- b. Tiene la responsabilidad de adiestrar a los Coordinadores Distritales de Adiestramiento y de animarlos a llevar a cabo sus responsabilidades.
- c. Durante la reunión del Consejo Nacional, él preside las sesiones separadas de los Coordinadores de Adiestramiento.
- d. Es miembro del Consejo Ejecutivo y del Consejo Nacional de los Exploradores del Rey.
- e. Implementar planes de desarrollo continuo para los jefes de adiestramiento

E. Coordinador Nacional de Promoción y Publicidad.

1. Requisitos:

- a. Ser un cristiano nacido de nuevo.
- b. Ser miembro activo de una iglesia del Concilio de las Asambleas de Dios.
- c. Ser comandante activo dentro de un destacamento por lo menos 10 años continuos anteriores a su nombramiento y con mínimo 2 años de experiencia en cargos organizacionales dentro del ministerio.
- d. Ser un hombre de oración y buen testimonio.
- e. Ser un hombre apasionado por la niñez y por el ministerio.
- f. Ser fiel a los diezmos.
- g. Mínimo debe ser Academia Nacional.
- h. Debe tener carta de recomendación de su pastor presidente.
- i. Debe tener conocimientos básicos en publicidad, programas gráficos o de diseño y manejo de confidencialidad.

2. Nombramiento:

El nombramiento lo hará el Director Nacional, teniendo en cuenta la terna que presente cada comandante distrital.

3. Funciones:

- a. Desarrollar maneras de dar mejor publicidad al ministerio de los Exploradores del Rey en general.
- b. Tiene la responsabilidad de adiestrar a los coordinadores Distritales de Promoción y de animarlos a llevar a cabo sus responsabilidades.

- c. Durante la reunión del Consejo Nacional, él preside en las sesiones separadas de los Coordinadores de Promoción.
- d. Es miembro del Consejo Ejecutivo y el Consejo Nacional de los Exploradores del Rey.

F. Secretario Nacional.

1. Requisitos:

- a. Ser un cristiano nacido de nuevo.
- b. Ser miembro activo de una iglesia del Concilio de las Asambleas de Dios.
- c. Ser comandante activo dentro de un destacamento por lo menos 10 años continuos anteriores a su nombramiento y con mínimo 2 años de experiencia en cargos organizacionales dentro del ministerio.
- d. Ser un hombre de oración y buen testimonio.
- e. Ser un hombre apasionado por la niñez y por el ministerio.
- f. Ser fiel a los diezmos.
- g. Mínimo debe ser Academia Nacional.
- h. Debe tener carta de recomendación de su pastor presidente.
- j. Debe tener conocimientos básicos en registros, base de datos y manejo de confidencialidad.

2. Nombramiento:

El nombramiento lo hará el Director Nacional, teniendo en cuenta la terna que presente cada comandante distrital.

3. Funciones:

- a. Llevar las actas de cada reunión de la oficina nacional y del Consejo Nacional.
- b. Llevar una base de datos de los destacamentos, jefes de adiestramiento, comandantes de la nación.
- c. Tiene la responsabilidad de instruir y mantener contacto con las secretarías distritales.
- d. Debe enviar la correspondencia de la Oficina Nacional.
- e. Debe recibir la correspondencia Nacional.

G. Tesorero Nacional.

1. Requisitos:

- a. Ser un cristiano nacido de nuevo.
- b. Ser miembro activo de una iglesia del Concilio de las Asambleas de Dios.
- c. Ser comandante o capellán activo dentro de un destacamento por lo menos 10 años continuos anteriores a su nombramiento y con mínimo 2 años de experiencia en cargos organizacionales dentro del ministerio.
- d. Ser un hombre de oración y buen testimonio.
- e. Ser un hombre apasionado por la niñez y por el ministerio.
- f. Ser fiel a los diezmos.
- g. Debe tener carta de recomendación de su pastor presidente.
- h. Mínimo debe ser Academia Nacional.
- i. Debe tener conocimientos básicos de manejos contables.

2. Nombramiento:

El nombramiento lo hará el Director Nacional, teniendo en cuenta la terna que presente cada comandante distrital.

3. Funciones:

- a. Debe llevar un control de los ingresos que la oficina nacional tenga.

- b. Debe mantener informes económicos de los eventos nacionales.
- c. Debe presentar informes al Consejo Ejecutivo de los Exploradores del Rey.

Parágrafo 1:

Estos cargos nacionales se perderán:

1. Por decisión del Comandante Nacional, previo consenso de los miembros de la Oficina Nacional.
2. Por decisión del Presbiterio Ejecutivo y/o el Consejo Ejecutivo, cuando el comandante no cumpla con las funciones delegadas, cuando incurra en faltas contra la autoridad, la moral o las doctrinas bíblicas;
3. Por renuncia del comandante

Parágrafo 2:

Estos cargos de orden nacional no podrán ser ejercidos por miembros de iglesias de otro concilio o de iglesias no pertenecientes a las Asambleas de Dios de Colombia

ARTICULO 11

Cargos en la Oficina Distrital

A. Coordinador Distrital.

1. Requisitos:
 - a. Ser un cristiano nacido de nuevo.
 - b. Ser miembro activo de una iglesia del Concilio de las Asambleas de Dios.
 - c. Ser comandante activo dentro de un destacamento por de los menos 5 años anteriores a su nombramiento y mínimo 2 años de experiencia en cargos organizacionales dentro del ministerio.
 - d. Ser ministro con credenciales vigentes del Concilio de las Asambleas de Dios ó ser un líder reconocido dentro del ministerio.
 - e. Ser un hombre de oración y buen testimonio.
 - f. Ser un hombre apasionado por la niñez y el ministerio.
 - g. Ser fiel a los diezmos de su distrito ó iglesia.
 - h. Mínimo debe ser Academia Nacional.
 - i. Debe tener carta de recomendación pastoral.
 - j. Debe tener formación en el ministerio, avalado por la oficina nacional e internacional de los Exploradores del Rey.
2. Nombramiento:

El nombramiento lo hará el Presbiterio Distrital, teniendo en cuenta los requisitos y la terna propuesta por el Consejo Distrital aprobada por la Oficina Nacional.
3. Funciones:
 - a. Dirige y administra el ministerio de los Exploradores del Rey en el Distrito.
 - b. Debe mantener los principios delegados por la Oficina Nacional.
 - c. Debe formar un grupo de personas idóneas para su Oficina Distrital.
 - d. Debe establecer vínculos con los miembros del Presbiterio Distrital, los otros directores de ministerios y todos los pastores de su distrito.
 - e. Es miembro del Consejo Nacional y del Consejo Ejecutivo de los Exploradores del Rey.
 - f. Es miembro del Consejo Distrital.

B. Director Distrital Asistente

1. Requisitos:

- a. Ser un cristiano nacido de nuevo.
- b. Ser miembro activo de una iglesia del Concilio de las Asambleas de Dios.
- c. Ser comandante activo dentro de un destacamento por de los menos 5 años anteriores a su nombramiento y mínimo 2 años de experiencia en cargos organizacionales dentro del ministerio.
- d. Ser un hombre de oración y buen testimonio.
- e. Ser un hombre apasionado por la niñez y por el ministerio.
- f. Ser fiel a los diezmos.
- g. Mínimo debe ser Academia Nacional.
- h. Debe tener carta de recomendación de su pastor presidente.

2. Nombramiento:

El nombramiento lo hará el Comandante Distrital, teniendo en cuenta los requisitos y la aprobación del Consejo Distrital.

3. Funciones:

- a. Reemplazar al Comandante Distrital en caso de sus ausencias temporales o permanentes.
- b. Asiste al Comandante Distrital y acepta las responsabilidades que el específicamente le asigne.
- c. El Comandante Distrital le puede asignar al Segundo Comandante Distrital la administración del proceso de otorgar Reconocimiento a Destacamentos, la venta y distribución y venta de materiales impresos y otros productos de Exploradores del Rey, servir como coordinador del Campori, etc.
- d. Es miembro del Consejo Nacional y Consejo Distrital.

C. Capellán Distrital.

1. Requisitos:

- a. Ser un cristiano nacido de nuevo.
- b. Ser miembro activo de una iglesia del Concilio de las Asambleas de Dios.
- c. Ser ministro con credenciales vigentes del Concilio de las Asambleas de Dios.
- d. Ser un hombre de oración y buen testimonio.
- e. Ser un hombre apasionado por la niñez y por el ministerio.
- f. Ser fiel a los diezmos de su distrito.

2. Nombramiento:

Este privilegio es asignado directamente al Superintendente Distrital de las Asambleas de Dios ó el Director Distrital nombra un Capellán teniendo en cuenta los requisitos y las recomendaciones del Capellán Nacional.

3. Funciones:

- a. Debe mantener en el ministerio una orientación a una vida espiritual.
- b. Debe instruir a los capellanes seccionales y mantenerles en un pastoreo permanente.
- e. Debe estar pendiente para asistir a los eventos que lo requieran.
- f. Es miembro del Consejo Nacional y Consejo Distrital.

D. Coordinador Distrital de Adiestramiento.

1. Requisitos:

- a. Ser un cristiano nacido de nuevo.
- b. Ser miembro activo de una iglesia del Concilio de las Asambleas de Dios.

- c. Ser comandante activo dentro de un destacamento por de los menos 5 años anteriores a su nombramiento y mínimo 2 años de experiencia en cargos organizacionales dentro del ministerio.
- d. Ser un hombre de oración y buen testimonio.
- e. Ser un hombre apasionado por la niñez y por el ministerio.
- f. Ser fiel a los diezmos.
- g. Mínimo debe ser Academia Nacional.
- h. Debe tener carta de recomendación de su pastor presidente.

2. Nombramiento:

El nombramiento lo hará el Comandante Distrital, teniendo en cuenta los requisitos y la aprobación del Consejo Distrital.

3. Funciones:

- a. Es responsable de planificar y desarrollar todos los programas de adiestramiento de los Exploradores del Rey en su distrito.
- b. Tiene la responsabilidad de adiestrar a los Coordinadores Seccionales de Adiestramiento y de animarlos a llevar a cabo sus responsabilidades.
- c. Debe tener permanente contacto con el Coordinador Nacional de Adiestramiento y seguir las indicaciones suministradas.
- d. Es miembro del Consejo Nacional y Consejo Distrital.

E. Coordinador Distrital de Promoción y Publicidad.

1. Requisitos:

- a. Ser un cristiano nacido de nuevo.
- b. Ser miembro activo de una iglesia del Concilio de las Asambleas de Dios.
- c. Ser comandante activo dentro de un destacamento por de los menos 5 años anteriores a su nombramiento y mínimo 2 años de experiencia en cargos organizacionales dentro del ministerio.
- d. Ser un hombre de oración y buen testimonio.
- e. Ser un hombre apasionado por la niñez y por el ministerio.
- f. Ser fiel a los diezmos.
- g. Mínimo debe ser Academia Nacional.
- h. Debe tener carta de recomendación de su pastor presidente.

2. Nombramiento:

El nombramiento lo hará el Comandante Distrital, teniendo en cuenta los requisitos y la aprobación del Consejo Distrital.

3. Funciones:

- a. Debe aplicar y motivar a la publicidad al ministerio de los Exploradores del Rey en su Distrito.
- b. Tiene la responsabilidad de adiestrar a los coordinadores Seccionales de Promoción y de animarlos a llevar a cabo sus responsabilidades.
- c. Debe brindar los reportes a su Coordinador Nacional de Promoción.
- d. Es miembro del Consejo Nacional y Consejo Distrital.

F. Secretario Distrital.

1. Requisitos:

- a. Ser un cristiano nacido de nuevo.
- b. Ser miembro activo de una iglesia del Concilio de las Asambleas de Dios.

- c. Ser comandante activo dentro de un destacamento por de los menos 5 años anteriores a su nombramiento y mínimo 2 años de experiencia en cargos organizacionales dentro del ministerio.
 - d. Ser un hombre de oración y buen testimonio.
 - e. Ser un hombre apasionado por la niñez y por el ministerio.
 - f. Ser fiel a los diezmos.
 - g. Debe tener carta de recomendación de su pastor presidente.
 - h. Mínimo debe ser Academia Nacional.
 - i. Debe tener conocimientos básicos en registros, base de datos y manejo de confidencialidad.
2. Nombramiento:
El nombramiento lo hará el Director Distrital, teniendo en cuenta los requisitos y la aprobación del Consejo Distrital.
3. Funciones:
- a. Llevar las actas de cada reunión de la Oficina Distrital y del Consejo Distrital.
 - b. Llevar una base de datos de los comandantes de su distrito.
 - c. Tiene la responsabilidad de instruir y mantener contacto con las secretarías seccionales.
 - d. Debe enviar la correspondencia de la oficina distrital.
 - e. Debe recibir la correspondencia Distrital.
 - f. Es miembro del Consejo Nacional y Consejo Distrital.

G. Tesorero Distrital.

1. Requisitos:
 - a. Ser un cristiano nacido de nuevo.
 - b. Ser miembro activo de una iglesia del Concilio de las Asambleas de Dios.
 - c. Ser comandante activo dentro de un destacamento por de los menos 5 años anteriores a su nombramiento y mínimo 2 años de experiencia en cargos organizacionales dentro del ministerio.
 - d. Ser un hombre de oración y buen testimonio.
 - e. Ser un hombre apasionado por la niñez y por el ministerio.
 - f. Ser fiel a los diezmos.
 - g. Debe tener carta de recomendación de su pastor presidente.
 - h. Mínimo debe ser Academia Nacional.
 - i. Debe tener conocimientos básicos de manejos contables.
2. Nombramiento:
El nombramiento lo hará el Director Distrital, teniendo en cuenta los requisitos y la aprobación del Consejo Distrital.
3. Funciones:
 - a. Debe llevar un control de los ingresos que la oficina Distrital tenga.
 - b. Debe mantener informes económicos de los eventos distritales.
 - c. Debe presentar informes al tesorero Nacional de los Exploradores del Rey.
 - d. Es miembro del Consejo Nacional y Consejo Distrital.

Parágrafo 1:

Estos cargos distritales se perderán:

1. Por decisión del Comandante Distrital, previo consenso de los miembros del Consejo Distrital.

2. Por decisión del Presbiterio Distrital y/o el Consejo Distrital, cuando el comandante no cumpla con las funciones delegadas, cuando incurra en faltas contra la autoridad, la moral o las doctrinas bíblicas;
3. Por renuncia del comandante

Parágrafo 2:

Cualquier cambio que se presente en la Directiva Distrital deberá informarse inmediatamente a la Oficina Nacional.

Parágrafo 3:

Los cargos de nivel Distrital, salvo el Coordinador Distrital, el Secretario Distrital y el Tesorero Distrital, podrán ser asumidos por miembros de iglesias de otros concilios o de iglesias no pertenecientes a las Asambleas de Dios de Colombia, siempre y cuando cuenten con un destacamento activo y debidamente inscrito.

ARTICULO 12

Cargos en la Oficina Seccional

A. Coordinador Seccional.

1. Requisitos:

- a. Ser un cristiano nacido de nuevo.
- b. Ser miembro activo de una iglesia del Concilio de las Asambleas de Dios.
- c. Ser comandante activo dentro de un destacamento por lo menos tres años anteriores a su nombramiento.
- d. Ser un líder reconocido dentro del ministerio.
- e. Ser una persona de oración y buen testimonio.
- f. Ser una persona apasionado por la niñez y el ministerio.
- g. Ser fiel a los diezmos.
- h. Debe tener carta de recomendación pastoral.
- i. Mínimo debe ser Academia de Jefes.
- j. Debe tener formación en el ministerio, avalado por la oficina nacional Exploradores del Rey.

2. Nombramiento:

El nombramiento lo hará el Presbiterio Seccional, teniendo en cuenta los requisitos y la terna de candidatos propuesta por la Oficina Distrital.

3. Funciones:

- a. Dirige y administra el ministerio de los Exploradores del Rey en su sección.
- b. Debe mantener los principios delegados por la oficina nacional y distrital.
- c. Debe formar un grupo de hombres idóneos para su oficina seccional.
- d. Debe establecer vínculos con el Presbítero, con los otros directores de ministerios y todos los pastores en su sección.
- e. Es miembro del Consejo Nacional, del Consejo Distrital y del Consejo Seccional.

B. Coordinador Seccional Asistente

1. Requisitos:

- a. Ser un cristiano nacido de nuevo.
- b. Ser miembro activo de una iglesia del Concilio de las Asambleas de Dios.

- c. Ser comandante activo dentro de un destacamento por lo menos tres años anteriores a su nombramiento.
 - d. Ser un hombre de oración y buen testimonio.
 - e. Ser un hombre apasionado por la niñez y por el ministerio.
 - f. Ser fiel a los diezmos.
 - g. Mínimo debe ser Academia de jefes.
 - h. Debe tener carta de recomendación de su pastor presidente.
2. Nombramiento:
El nombramiento lo hará el Coordinador Seccional, teniendo en cuenta los requisitos y las recomendaciones del Comandante Distrital.
3. Funciones:
- a. Es el ayudante al Coordinador Seccional y acepta las responsabilidades que el específicamente le asigne.
 - b. El C Coordinador Seccional le puede asignar al Coordinador Seccional asistente la administración del proceso de otorgar Reconocimiento a Destacamentos, la venta y distribución y venta de materiales impresos y otros productos de Exploradores del Rey, servir como coordinador del Pow—Wow, etc.
 - c. Es miembro del Consejo Nacional y Consejo Seccional.

C. Capellán Seccional.

1. Requisitos:
 - a. Ser un cristiano nacido de nuevo.
 - b. Ser miembro activo de una iglesia del Concilio de las Asambleas de Dios.
 - c. Ser ministro con credenciales vigentes del Concilio de las Asambleas de Dios.
 - d. Ser una persona de oración y buen testimonio.
 - e. Ser una persona apasionado por la niñez y por el ministerio.
 - f. Ser fiel a los diezmos de su distrito.
2. Nombramiento:
Será nombrado por el Presbítero Seccional de las Asambleas de Dios o el Coordinador Seccional teniendo en cuenta los requisitos aquí establecidos.
3. Funciones:
 - a. Debe mantener en el ministerio una orientación a una vida espiritual desde la oficina seccional.
 - b. Debe instruir a los capellanes locales y mantenerles en un pastoreo permanente.
 - c. Debe asistir a los eventos que lo requieran.
 - d. Es miembro del Consejo Nacional y Consejo Seccional.

D. Coordinador Seccional de Adiestramiento.

1. Requisitos:
 - a. Ser un cristiano nacido de nuevo.
 - b. Ser miembro activo de una iglesia del Concilio de las Asambleas de Dios.
 - c. Ser comandante activo dentro de un destacamento por lo menos tres años anteriores a su nombramiento.
 - d. Ser un hombre de oración y buen testimonio.
 - e. Ser un hombre apasionado por la niñez y por el ministerio.
 - f. Ser fiel a los diezmos.
 - g. Mínimo debe ser Academia de Jefes.
 - h. Debe tener carta de recomendación de su pastor presidente.
2. Nombramiento:

El nombramiento lo hará el Coordinador Seccional, teniendo en cuenta los requisitos y la aprobación del Consejo Seccional.

3. Funciones:
 - a. Es responsable de planificar y desarrollar todos los programas de adiestramiento de los Exploradores del Rey en su sección.
 - b. Tiene la responsabilidad de coordinar los adiestramientos correspondientes a la sección y motivar a la capacitación constante en los comandantes de su sección.
 - c. Debe tener permanente contacto con el Coordinador Distrital de Adiestramiento y seguir las indicaciones suministradas.
 - d. Es miembro del Consejo Nacional y Consejo Seccional.

E. Coordinador Seccional de Promoción y Publicidad.

1. Requisitos:
 - a. Ser un cristiano nacido de nuevo.
 - b. Ser miembro activo de una iglesia del Concilio de las Asambleas de Dios.
 - c. Ser comandante activo dentro de un destacamento por lo menos tres años anteriores a su nombramiento.
 - d. Ser un hombre de oración y buen testimonio.
 - e. Ser un hombre apasionado por la niñez y por el ministerio.
 - f. Ser fiel a los diezmos.
 - g. Mínimo debe ser Academia de Jefes.
 - h. Debe tener carta de recomendación de su pastor presidente.
2. Nombramiento:

El nombramiento lo hará el Coordinador Distrital, teniendo en cuenta los requisitos y la aprobación del Consejo Seccional.
3. Funciones:
 - a. Debe aplicar y motivar la publicidad del ministerio de los Exploradores del Rey en su Sección.
 - b. Debe brindar los reportes a su Coordinador Distrital de Promoción.
 - c. Es miembro del Consejo Nacional y Consejo Seccional.

F. Secretario Seccional.

1. Requisitos:
 - a. Ser un cristiano nacido de nuevo.
 - b. Ser miembro activo de una iglesia del Concilio de las Asambleas de Dios.
 - c. Ser comandante activo dentro de un destacamento por lo menos tres años anteriores a su nombramiento.
 - d. Ser un hombre de oración y buen testimonio.
 - e. Ser un hombre apasionado por la niñez y por el ministerio.
 - f. Ser fiel a los diezmos.
 - g. Debe tener carta de recomendación de su pastor presidente.
 - h. Mínimo debe ser Academia de Jefes.
 - i. Debe tener conocimientos básicos en registros, base de datos y manejo de confidencialidad.
2. Nombramiento:

El nombramiento lo hará el Coordinador Seccional, teniendo en cuenta los requisitos y la aprobación del Consejo Seccional.
3. Funciones:
 - a. Llevar las actas de cada reunión de la oficina Seccional.

- b. Llevar una base de datos de los Líderes de su Sección.
- c. Debe enviar la correspondencia de la oficina seccional.
- d. Debe recibir la correspondencia seccional.
- e. Es miembro del Consejo Nacional y Consejo Seccional.

G. Tesorero Seccional.

1. Requisitos:

- a. Ser un cristiano nacido de nuevo.
- b. Ser miembro activo de una iglesia del Concilio de las Asambleas de Dios.
- c. Ser comandante activo dentro de un destacamento por lo menos tres años anteriores a su nombramiento.
- d. Ser un hombre de oración y buen testimonio.
- e. Ser un hombre apasionado por la niñez y por el ministerio.
- f. Ser fiel a los diezmos.
- g. Debe tener carta de recomendación de su pastor presidente.
- h. Mínimo debe ser Academia de Jefes.
- i. Debe tener conocimientos básicos de manejos contables.

2. Nombramiento:

El nombramiento lo hará el Coordinador Seccional, teniendo en cuenta los requisitos y la aprobación del Consejo Seccional.

3. Funciones:

- a. Debe llevar un control de los ingresos que la oficina seccional tenga.
- b. Debe mantener informes económicos de los eventos seccionales.
- c. Debe presentar informes al tesorero distrital de los Exploradores del Rey.
- d. Es miembro del Consejo Nacional y Consejo Seccional.

Parágrafo 1

Estos cargos seccionales se perderán:

- 1. Por decisión del Comandante Seccional, previo consenso de los miembros del Consejo Distrital.
- 2. Por decisión del Presbiterio Seccional y/o el Consejo Seccional, cuando el comandante no cumpla con las funciones delegadas, cuando incurra en faltas contra la autoridad, la moral o las doctrinas bíblicas;
- 3. Por renuncia del comandante

Parágrafo 2:

Cualquier cambio que se presente en la Directiva Seccional deberá informarse inmediatamente a las Directivas Distrital y Nacional.

Parágrafo 3:

Los cargos de nivel Seccional, salvo el Coordinador Seccional, el Secretario Seccional y el Tesorero Seccional, podrán ser asumidos por miembros de iglesias de otros concilios o de iglesias no pertenecientes a las Asambleas de Dios de Colombia, siempre y cuando cuenten con un destacamento activo y debidamente inscrito.

ARTICULO 13

Locales

A. Pastor.

El Pastor es la clave del éxito del programa de los Exploradores del Rey en la Iglesia local.

1. Él dirige el Consejo de Destacamento.
2. A menudo, el Pastor sirve como Capellán del Destacamento.
3. Cuando lleva puesto el uniforme, debe usar la insignia o parche de oficio de Pastor, la cual tiene una cruz, también puede usar sobre su bolsillo izquierdo la Cruz de Capellán.

B. Coordinador de destacamento.

1. El Coordinador de Destacamento o Comandante Mayor es elegido por el pastor de la Iglesia para que administre y coordine todas las actividades del destacamento.
2. Él maneja los asuntos del destacamento y es responsable ante el pastor de la Iglesia por el desarrollo y el progreso general.
3. La insignia de oficio o parche del Comandante Mayor tiene dos barras blancas.

Características:

1. Hombre de oración y de compromiso
2. Planificador estratégico
3. Entrenador, mentor y líder divertido.
4. Un modelo a seguir
5. Representante y promotor
6. Visionario

Funciones:

7. Desarrolla las estrategias con el pastor de la iglesia.
8. Toma las decisiones relacionadas con las actividades semanales y el liderazgo del destacamento.
9. Con la ayuda del pastor recluta buenos líderes para ocupar puestos en el destacamento.
10. Asigna funciones y responsabilidades a los miembros del destacamento.
11. Asume la responsabilidad de la eficiencia del ministerio en la evangelización y el discipulado

C. Coordinador Asistente de destacamento.

1. El Coordinador Asistente de destacamento es elegido para ayudar a administrar y coordinar todas las actividades del destacamento.
2. Él maneja los asuntos delegados por su Coordinador de destacamento.
3. En el momento que el Coordinador de destacamento no este, éste tomara el lugar de él.
4. La insignia de oficio o parche del Coordinador Asistente de destacamento tiene una barra blanca.

D. Consejo de Destacamento.

1. El Consejo de Destacamento lo constituye de tres a cinco personas, quienes supervisan el destacamento.

2. Ellos programan los lugares de reunión, proveen el equipo y recomiendan la selección de los Líderes; también supervisan las ceremonias del destacamento en las que se reconocen a los Exploradores del Rey que ganan sus ascensos.
3. Se encargan de las obligaciones administrativas, financieras y mantienen los registros del destacamento.
4. Cuando visten su uniforme, los miembros del Consejo de Destacamento usan la insignia de oficio o parche del Consejo de Destacamento, la cual tiene dos barras Grises.

E. Líder de Grupo.

1. Lidera las actividades de su grupo.
2. Dirige a todos los líderes responsables de la conducción de las reuniones, campamentos, proyectos y actividades de las patrullas.
3. Debe tener por lo menos 18 años de edad.
4. Él seguirá desarrollando sus propias destrezas para ayudar a los Exploradores en sus ascensos.
5. Trabaja con los demás Líderes que conforman el destacamento de los Exploradores del Rey.
6. La insignia de oficio o parche del Líder de grupo tiene dos barras azules.

F. Líder Asistente de Grupo.

1. El Líder Asistente debe tener por lo menos 18 años de edad.
2. Él ayuda a su Líder de grupo y puede dirigir actividades o partes de la reunión semanal.
3. Si el Líder de grupo está ausente, toma su lugar.
4. La insignia de oficio del Líder Asistente de grupo tiene una barra azul.

G. Líder Juvenil de grupo

1. Debe tener por lo menos 14 años de edad.
2. Deber haber ganado la medalla de oro al logro.
3. Supervisa y apoya a otros líderes juveniles según sean asignados por los Líderes de grupo y puede trabajar como profesor y mentor.
4. En muchos aspectos es como un ayudante del líder, excepto cuando se requiere una mayoría de edad y madurez.
5. Al cumplir los 18 años puede ser un Líder Asistente de grupo.
6. Un destacamento puede tener varios Comandantes Junior Líderes Juveniles de grupo

H. Guía Mayor.

El Guía Mayor es el primer líder juvenil de los Pioneros, de los Seguidores de la Senda o Exploradores. (Los Navegantes no tienen Guías Mayores de patrulla).

1. También tiene el trabajo más retador. Él obtiene ese puesto porque el Comandante lo elige para eso.
2. Eso significa que sus pares lo respetan y los líderes adultos sienten que fue el mejor calificado para dirigir al grupo, que es exactamente lo que hace.
3. El Guía Mayor estará a cargo cada vez que el grupo se junte para una reunión o una actividad.
4. Aunque los demás líderes desarrollan las tareas propias de sus oficios, el Guía Mayor deberá estar al mando de todo.

5. También lidera el Consejo de Barras Doradas y, en consulta con el Comandante, señala a los demás líderes juveniles y les asigna las responsabilidades necesarias.
- I. Guía de patrulla.
1. Es elegido por los miembros de su patrulla.
 2. Le da a cada miembro un trabajo en la patrulla, de manera que todos puedan compartir su liderazgo
 3. Toma la dirección en la planificación y la conducción de las reuniones y las actividades regulares de la patrulla.
 4. Les ayuda a los miembros de la patrulla a avanzar y puede enseñar destrezas de los Exploradores.
 5. Estimula a los miembros para que recluten a nuevos muchachos para llenar los puestos vacíos de su patrulla.
 6. Representa a su patrulla en el Consejo de Barras Doradas y reporta las decisiones del Consejo a su patrulla.
 7. Da un buen ejemplo al trabajar en sus propios ascensos, asistir a los eventos de capacitación, como el I.L.J y el Campamento de Barras Doradas, y vivir según la Promesa, el Código y el Lema de los Exploradores del Rey.
- J. Guía Auxiliar de Patrulla.
1. Es elegido por los miembros de su patrulla.
 2. Asume el cargo del Guía de Patrulla cuando éste no puede hacerlo.
 3. También puede ocuparse de ciertas tareas que le asigna el Guía de Patrulla, como velar por el ascenso de los miembros.

Parágrafo:

Cualquier cambio de Coordinador de Destacamento deberá informarse inmediatamente a las Directivas Seccional, Distrital y Nacional.

CAPITULO V DE LOS UNIFORMES DE LOS EXPLORADORES DEL REY

ARTICULO 14

El uniforme

El uniforme de los Exploradores del Rey Internacional, es el distintivo físico que nos identifica como Exploradores del Rey. A nivel nacional se cuenta con unos uniformes que deben portar los miembros del ministerio de acuerdo a lo establecido en el Manual de Uniformes del Ministerio de Exploradores del Rey para Colombia.

CAPITULO VI

EL CURRICULUM DE LOS EXPLORADORES DEL REY

ARTICULO 15

El Curriculum

A. De los líderes:

El currículo de los líderes de Exploradores del Rey se llevara bajo los parámetros de Royal Rangers International; en donde se trabajara bajo las 6 sendas de la siguiente manera:

Senda #1 EL líder de la iglesia: En esta senda se dictara el curso OLI (orientación para Líderes de la iglesia).

Senda #2 Equipo de apoyo: en esta senda se dictara el curso ACD (adiestramiento para el Consejo de Destacamento).

Senda #3 El líder juvenil: en esta senda se tendrán los siguientes cursos: ILJ (Introducción al Liderazgo Juvenil), Premios de Liderazgo, CBD (Campamento de Barras Doradas) y campamentos de Acción.

Senda #4 El líder de destacamento: en esta senda se trabajaran los siguientes cursos: FE 2.0 (fundamentos 2.0), M (mentores), Seguridad para Exploradores, CLN (Curso para Líderes de Navegantes) CNM (Campamento Nacional Ministerial) y DCM (Destacamento de Clase Mundial)

Senda #5 El líder Organizacional: en esta senda el líder debe mantener un estudio continuo, que incluye lecturas de libros, materias de seminario bíblico y trabajo dentro del ministerio. Esta senda tendrá cuatro niveles; Bronce, Plata, Oro y Platino.

Senda #6 El instructor: en esta senda el líder debe cursar los siguientes cursos: AJ (Academia de Jefes), AN (Academia Nacional), AA (Academia Avanzada) y terminara siendo IA (instructor de Academia)

ADIESTRAMIENTOS Senda 1, 2, 3, 4 y 5

Para asistir a alguno de estos adiestramientos el Líder deberá:

- a. Presentar autorización firmada por el Pastor de su iglesia local.
- b. Estar inscrito en un destacamento activo de los Exploradores del rey y reconocido por la Oficina Nacional, salvo que esté en proceso de formación o inscripción. (No aplica para OLI)
- c. En algunos casos se requerirá de requisitos adicionales, según lo disponga la Oficina Nacional de Exploradores del Rey.
- d. Cancelar el valor de la inscripción del Adiestramiento

ADIESTRAMIENTO Senda 6 (Adiestre al Instructor)

Para asistir a alguno de estos adiestramientos el Líder deberá:

- a. Haber recibido una carta de invitación de la Oficina Nacional.
- b. Presentar los requisitos ya establecidos para todos los adiestramientos de la senda "Adiestre al Instructor"

- c. Presentar autorización firmada por el pastor de su iglesia local.
- d. Estar debidamente inscrito en la Oficina Nacional.
- e. Cancelar el valor de la inscripción del Adiestramiento.

ADIESTRAMIENTOS FUERA DEL PAÍS

1. El Director Nacional en consenso con la Oficina Nacional, se reserva el derecho de autorizar al Liderazgo Nacional para que asistan a recibir o a brindar capacitaciones en eventos internacionales o para hacer parte del staff de los mismos.
2. En todo caso deberá existir una solicitud formal dirigida a la Oficina Nacional por parte del Organizador del evento y del Líder Nacional, y deberá esperarse respuesta de la misma.
3. La Oficina Nacional comunicará al invitado y a la Oficina Distrital, sobre la aprobación o rechazo de la solicitud.

B. De los Exploradores:

El Currículo de los Exploradores está estrictamente ligado a cada uno de los grupos (Navegantes, Pioneros, Seguidores de la Senda y Exploradores) y trabajarán conforme lo establecen los manuales que para ello expide el Ministerio Exploradores del Rey a través de ERLAC.

CAPITULO VII

LOS MATERIALES DE LOS EXPLORADORES DEL REY

ARTICULO 16

Los materiales

El Concilio de las Asambleas de Dios de Colombia ha firmado un acuerdo, el cual le faculta para reproducir los materiales que sean necesarios para desarrollar de manera correcta el ministerio.

En este acuerdo se faculta al Comandante Nacional para el cuidado y el control de la imagen corporativa de los Exploradores de Rey.

La utilización de los materiales deberá darse bajo los parámetros establecidos por la Oficina Nacional:

A. Manuales: los manuales tanto de instructores y de los cursos, se trabajaran bajo la cobertura de la oficina nacional.

Los manuales de cada uno de los grupos podrán ser impresos en cada iglesia y por ningún motivo pueden ser vendidos.

B. Parches: Los parches se realizaran en un solo lugar, en cada distrito, en donde se mantendrán las medidas y los parámetros para toda la nación, bajo el control y supervisión de la Oficina Nacional.

Las Oficinas Distritales se encargarán de la elaboración de los parches no restringidos, garantizando su correcto y pronto suministro.

Para la elaboración de parches locales se debe pedir autorización a la oficina distrital, quien avalara el parche.

Los parches no deben tener la forma que se usa para los parches de las academias. Los costos de realización y de envío, serán pagados por el comandante mayor del destacamento.

C. Materiales relacionados con los uniformes: se atenderá lo establecido en el Manual de Uniformes que reglamenta para Colombia los mismos.

Parágrafo:

Cualquier tipo de material que se realice fuera de estos parámetros, debe solicitarse la autorización de la Oficina Nacional, mediante una carta, en donde se explicara que se realizará y se mandara un diseño; el cual estará en revisión de la Oficina Nacional y del Consejo Ejecutivo.

CAPITULO VIII

APERTURA DE NUEVOS DESTACAMENTOS

ARTICULO 17

Apertura de nuevos destacamentos

Se permitirán la apertura de destacamentos en iglesias que hacen parte del Concilio de las Asambleas de Dios o iglesias de otras denominaciones, con los siguientes requisitos:

A. Iglesia del Concilio de las Asambleas de Dios.

Hay cinco pasos básicos para el establecimiento de un destacamento de Exploradores del Rey, a fin de pastorear a los muchachos y a los hombres jóvenes de la iglesia.

1. Establezca los papeles de liderazgo. (organigrama local)
2. Adiestre el liderazgo.
3. Debe firmar el acuerdo con el ministerio de los Exploradores del Rey.
4. Planee y realice las primeras tres reuniones.
5. Registre su destacamento.

B. Iglesia de otro Concilio o Independiente.

Hay ocho pasos básicos para el establecimiento de un destacamento de Exploradores del Rey, a fin de ministrar a los muchachos y a los hombres jóvenes de su iglesia.

1. Enviar carta al concilio de las Asambleas de Dios solicitando el ministerio en su iglesia.
2. Enviar el canon doctrinal de la iglesia o de la organización a la cual pertenece.
3. Obtener aprobación del Presidente Nacional del concilio ó del integrante del presbiterio Nacional delegado.
4. Debe firmar el acuerdo con el ministerio de los Exploradores del Rey.
5. Establezca los papeles de liderazgo. (organigrama local)
6. Adiestre el liderazgo.
7. Planee y realice las primeras tres reuniones.
8. Registre su destacamento.

C. Apertura de destacamentos hijos.

Para la apertura de destacamentos hijos se deberá tener en cuenta:

1. Debe cumplir con los anteriores requisitos y debe ser inscrito ante el distrito que corresponda según los siguientes parámetros:
 - a. Si el destacamento hijo va a inscribirse de manera independiente, su inscripción se realizará en el distrito que corresponda.
 - b. Si el destacamento hijo va a contar con la misma numeración del destacamento de la iglesia madre, su inscripción se adelantará de acuerdo a las indicaciones que considere el pastor principal de la iglesia madre.
2. Debe reportar los informes solicitados por su pastor presidente y su comandante seccional, distrital o nacional.
3. Debe asistir a las actividades y capacitaciones que se dictaran en su sección o distrito, de acuerdo con las directrices del pastor.

Parágrafo:

Todo destacamento debidamente inscrito recibirá un número de identificación el cual portará en su respectivo uniforme, y deberá continuar inscribiéndose anualmente mientras el destacamento siga operando.

La Oficina Nacional se reserva el derecho de retirar el número asignado a cualquier Destacamento que incumpla o cumpla indebidamente con su proceso de inscripción en los términos establecidos y en las fechas asignadas; cuando deje de operar; por cualquier anomalía que se presentara a nivel local.

CAPITULO IX

RECURSOS DEL MINISTERIO

ARTICULO 18

Fondos.

El ministerio Exploradores del Rey obtiene sus recursos de la siguiente forma:

A. A nivel internacional:

El ministerio se sostiene con la cuota que cada país miembro de ERLAC aporta anualmente a RRI, además de las ofrendas que ha establecido RRI y que comunica a cada país miembro

B. A nivel Nacional:

Las tarifas donde se establezcan los valores de los cursos, y los porcentajes a ofrendar a la Oficina Nacional y Distrital respectiva, serán señaladas por el Consejo Ejecutivo, al inicio de cada año y serán compartidas con cada una de las Oficinas Distritales.

C. A nivel local:

Cada destacamento debe encargarse de la recolección de los fondos necesarios para los diferentes gastos que se tienen, tales como inscripción, actividades, capacitación, etc.

CAPITULO X

MANEJO DE MALA CONDUCTA

ARTICULO 19

Manejos de mala conducta.

De acuerdo si es un comandante pastor a si es un comandante líder de un destacamento, se trabaja así:

A. Pastor.

1. Se contactará al comandante infractor, tratando de lograr el cese de la situación anómala.
2. Si persiste la situación, se realizará el respectivo llamado de atención por escrito y se enviará comunicación a la respectiva Oficina Seccional, Distrital, o Nacional según sea el caso.
3. Si se mantiene la situación se remitirá el caso al respectivo presbítero seccional del Concilio de las Asambleas de Dios o del Concilio al que pertenezca la iglesia con la cual se ha suscrito el respectivo convenio de incorporación.

B. Líder de la iglesia.

1. Se contactará al comandante infractor, tratando de lograr el cese de la situación anómala.
2. Si persiste la situación, se realizará el respectivo llamado de atención por escrito y se enviará comunicación a la respectiva Oficina Seccional, Distrital, o Nacional según sea el caso.
3. Si la situación persiste se enviará comunicación al pastor de la respectiva iglesia a la que pertenece el destacamento, con quien se determinará el proceso a seguir con el líder.

CAPITULO XI

PROTOCOLO ERLAC

ARTICULO 20

Protocolo ERLAC

Royal Rangers Internacional cuenta con un protocolo internacional para regular las invitaciones al liderazgo, entrega y manejo de materiales y nombramiento de instructores de academia, el cual Exploradores del Rey Colombia cumplirá, siempre y cuando no viole nuestras leyes nacionales o los Estatutos Generales del Concilio de las Asambleas de Dios.

CAPITULO XII

DISPOSICIONES Y VARIOS

ARTICULO 21

Reformas y enmiendas

Para la modificación o adición al presente Manual de funcionamiento deberá presentarse solicitud por escrito a la Oficina Nacional, quien junto con el Consejo Nacional estudiarán su viabilidad y presentarán al Concilio. Éste último la presentará ante la Comisión Permanente de Reforma Estatutaria para su estudio y posible aprobación.

Toda decisión en beneficio del Ministerio será aplicable sin necesidad de reforma o enmienda reglamentaria siempre que no quebrante las leyes vigentes, el Estatuto y el Reglamento Interno del Concilio de las Asambleas de Dios y que no vulnere los derechos de los líderes del ministerio.

ARTÍCULO 22

Leyes de la república de Colombia

El ministerio de los Exploradores del Rey declara expresamente respaldar la Constitución Política de Colombia, acatar y cumplir las leyes de la República, decretos y normas reglamentarias y demás disposiciones sancionadas por el Estado Colombiano.

ARTICULO 23

Leyes del Concilio de las Asambleas de Dios

El ministerio de los Exploradores del Rey declara expresamente someternos a los Estatutos, Reglamento Interno y manual de Doctrinas del Concilio de las Asambleas de Dios, acatar y cumplir cada direccionamiento, normas reglamentarias y disposiciones concordadas por el Presbiterio Ejecutivo o Presbiterios Distritales.

ARTÍCULO 24

Vigencia

Este Manual de Funcionamiento comenzará a regir al mes siguiente a su fecha de aprobación por el Presbiterio Ejecutivo de las Asambleas de Dios de Colombia.

El presente Manual de Funcionamiento fue discutido y aprobado por el Comité Ejecutivo de Exploradores del Rey Colombia en sesión de 2018